RESOLUCION N° 5868 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU – PLURIANUAL ID N° 436.180 A LA EMPRESA FRANCOM S.A CON RUC Nº 80113596-6 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 31 de Octubre de 2023.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2023 CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU PLURIANUAL ID Nº 436.180; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2023 "CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE LA CAAGUAZU PLURIANUAL ID Nº 436180" realizada en fecha 30 de octubre de 2023.-

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del **Informe de la evaluación y adjudicación** de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N°18/2023 "CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE LA CAAGUAZU PLURIANUAL ID: 436.180.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **FRANCOM S.A CON RUC Nº 80113596-6** convocado por la Gobernación del Caaguazú, por el monto de Gs. 819.500.000 (Guaraníes Ochocientos diez y nueve millones quinientos mil) para el "Concurso de Ofertas Nº 18/2023 CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU PLURIANUAL ID Nº 436.180".-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General
#EsHoraDeCrecer

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto Caaguazú